



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PABLO VI
NIT. 890.706.969-1
SAN ANTONIO - TOLIMA**

**ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL NO. RE-005-2020**

FECHA DE ELABORACION

22 DE OCTUBRE DE 2020

RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO

MAURO VEGA SANCHEZ

MARCO LEGAL

El marco Legal para el proceso de selección y adjudicación en cumplimiento de las obligaciones conferidas en la Constitución Política, Las Leyes de la República de Colombia y en Especial la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes, que rijan los aspectos del presente proceso de selección, La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, **LA INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI** del Municipio de San Antonio hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO. Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001, artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En cumplimiento de su objeto misional, es deber de la **INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI**, garantizar la gratuidad en el servicio de la educación, asumiendo los costos de todo lo relacionado con la certificación de la Media Académica, la Media Técnica y obtención del título Bachiller Académico o bachiller Técnico año 2020.

Atendiendo las directrices de la Secretaría de Educación Departamental, **la INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI**, requiere adquirir por alumno graduado dos Actas de grado y Diploma que los acredita como Bachiller Académico o Técnicos de la Institución, en la ceremonia de proclamación.

Por lo expuesto anteriormente, se requiere adelantar el proceso de contratación para la prestación de servicio en la impresión de dos actas de grado y un diploma, para proclamación de Bachilleres Académicos o Técnicos, la cual se encuentra contemplada en el Plan de Inversión año 2020.

OBJETO

“SUMINISTRO Y ELABORACION DE 61 KIT DE GRADUACION (DIPLOMAS DE BACHILLER, 2 ACTAS DE GRADO, CARPETA PASTA DURA) INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI.”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PABLO VI
NIT. 890.706.969-1
SAN ANTONIO - TOLIMA

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL NO. RE-005-2020

DESCRIPCION DEL PRODUCTO:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	60101606	DIPLOMAS BACHILLER ACADEMICO	61
2	60101609	ACTAS DE GRADO	122
3	55122003	CARPETA DURA	61

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de Contratación, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Compra venta (Material Impreso)
Imputación Presupuestal:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
2.1.2.1.4.	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$1.809.260.00	013
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			\$1.809.260.00

Valor estimado del contrato: Un Millón ochocientos nueve mil doscientos pesos Mcte. (\$1.809.260.00)

Forma de pago: Se realizaran un (01) pago con la entrega de los elementos objeto del contrato, la factura., Informe de ejecución, Planilla de pago de Seguridad Social.

Plazo del contrato: ocho (08) días contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Supervisión:

Nombre del supervisor:	MARIA EMMA HERNANDEZ MORALES
Dependencia:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 10



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PABLO VI
NIT. 890.706.969-1
SAN ANTONIO - TOLIMA

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL NO. RE-005-2020

REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta económica
- Certificado de Existencia y Representación legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural), con una vigencia no mayor de 30 días a partir de la audiencia de cierre del proceso.
- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o persona natural.
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA)
- Registro Único Tributario – Rut actualizado a 2019.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del representante Legal y de la empresa (fiscales) o persona natural, con una vigencia no mayor de 30 días a partir de la audiencia de cierre del proceso.
- Acreditación del pago al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales dependiendo si es persona natural o persona jurídica vigente y al día.
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia (copia de contratos o facturas no mayor a un año)
- Certificación bancaria
-

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Entregar los bienes en la sede principal de la Institución Educativa.
3. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
4. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
5. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los Tres (3) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
6. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

PABLO VI

NIT. 890.706.969-1

SAN ANTONIO - TOLIMA

**ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL NO. RE-005-2020**

para el buen uso y consumo de los mismos.

7. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
8. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

**LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE
CONTRATACIÓN**

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.13, que establece el Régimen de contratación para las Instituciones Educativas como especial, según los procedimientos que establece el Consejo Directivo de la Institución, El manual que reglamenta el proceso contractual Institucional en su Artículo 11 Garantías acoge el "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de Régimen Especial del Decreto 1082 de 2015.

Que la Institución Educativa no considera la exigencia de garantías para el presente proceso.

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Institución Educativa Pablo VI INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

ORIGINAL FIRMADO

MAURO VEGA SANCHEZ

Rector - Ordenador del Gasto - Ejecutor